

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 10 JUN 2020

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,  
Letra: TCP - DA N° 15/2020, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS  
SECRETARÍA CONTABLE AÑO 2020"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 641/2020 Letra: T.C.P.-TOLHUIN, obrante a foja 65, la Auditora Fiscal Subrogante, C.P. María Belén ROJAS, solicita autorización para realizar una comisión de servicios los días 10 y 11 de junio del corriente, con destino a las oficinas de T.C.P. -Tolhuin y Río Grande.

Que el traslado se realizará en el vehículo particular de la C.P. María Belén ROJAS, marca FORD ECOSPORT dominio N° PES-284 quien hace uso del mismo por su propia voluntad y cuenta con el seguro y documentación para circular.

Que en virtud de que dicha comisión será realizada en un vehículo particular, el agente asume la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas.

Que a fojas 65 vta. el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. Rafael A. CHOREN y el Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI, no presentan objeciones.

Que el suscripto autoriza lo solicitado.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregado a foja 3.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de 1 y ½ (un día y medio) de viáticos a favor de la agente nombrada, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 052/2019 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 26/2020, obrante a foja 66.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

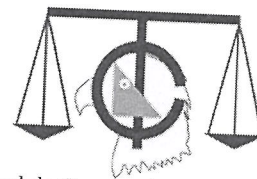
#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Destacar en comisión de servicios a la Auditora Fiscal Subrogante C.P. María Belén ROJAS, a las localidades de Tolhuin y Río Grande, los días 10 y 11 de junio, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar el gasto y aprobar el pago de 1 y ½ (un día y medio) de viáticos por la suma de \$ 4.950,00 (cuatro mil novecientos cincuenta pesos) a la agente mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, notificar a la Auditora Fiscal Subrogante C.P. María Belén ROJAS y a la Secretaría Contable, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 218 - /2020.**

TCP
Confeccionó LG
Controló
Corrigió

OK  
7/4

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

